



**PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**PRIMER INFORME DE GESTIÓN- PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 28
DE FEBRERO DE 2025**



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO
Personero Municipal 2024-2028
“INFORME DE GESTIÓN”



(Periodo comprendido del 1/Marzo /2024 al 28/Febrero/2025)

29 DE OCTUBRE DE 2025

Presentado al HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE BARAYA -
HUILA:

MESA DIRECTIVA:

Presidente:

❖ JOHAM EDUARDO SUAREZ ORTIZ.

1er Vicepresidente:

❖ LILIANA DEL PILAR MOSQUERA V.

2do Vicepresidente:

❖ REINALDO GOMEZ MEDINA

PLENARIA:

- ❖ HAMINTON CARDOSO ARAGONEZ
- ❖ ANDREA PERDOMO SOTO
- ❖ JORGE EDUARDO PERDOMO GAITAN
- ❖ JUAN CAMILO RAMIREZ VELAZQUEZ
- ❖ DUVAN STID SERRATO RAMIREZ
- ❖ WILLIAM EDUARDO TOVAR ORTIZ

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co



**PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Oficio PMB 2025



Baraya (Huila), octubre 29 de 2025.

Señores

HONORABLES CONCEJALES MUNICIPALES

Ciudad

REF: Remisión de INFORME DE GESTIÓN (1 de marzo/2024 a 28 febrero/2025).

Cordial y afectuoso saludo,

En cumplimiento de las Funciones asignadas a los Personeros Municipales, de conformidad con lo dispuesto en La LEY 136 DE 1994 en el artículo 178 Numeral 9, que consagra el deber de “*Rendir anualmente Informe de su gestión al Concejo*”, de manera respetuosa me permito presentar el PRIMER INFORME ANUAL DE GESTIÓN del suscrito Personero Municipal de Baraya (Huila), durante el Periodo Institucional comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Agradezco su amable atención,

Me suscribo de ustedes;

CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO

Personero Municipal

Proyectó: C.J.A.S

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

TABLA DE CONTENIDO



Asunto: PRIMER INFORME ANUAL DE GESTIÓN.

Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2025.

Periodo Institucional: 01 DE MARZO DE 2024 A 28 DE FEBRERO DE 2025.

Jefe de Despacho: CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO.

1. Presentación.....	5
2. Razón de ser de la personería municipal.....	7
3. Misión y visión.....	7
4. Equipo de trabajo de la personería municipal de Baraya.....	8
5. Organización administrativa	9
6. En ejercicio de Funciones como veedor ciudadano.....	12
7. Intervención en la creación y promoción de veedurías ciudadanas.....	21
8. En ejercicio de funciones como defensoría del pueblo	32
9. En ejercicio de Funciones como agente del ministerio público.....	42
10. Articulación interinstitucional.....	49
11. En cumplimiento con la ley 1448 de 2011 “ley de víctimas”	52
12. Ejecución presupuestal de la vigencia.....	66
13. Agradecimientos.....	67

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. PRESENTACIÓN



La Personería Municipal de Baraya en cabeza del suscrito Personero, atendiendo el deber legal que le asiste de brindar anualmente un informe de la gestión ante la Corporación Edilicia, procederá a exponer el trabajo realizado en el periodo comprendido entre el primero (01) de marzo de 2024 y el veintiocho (28) de febrero de 2025.

En ese sentido, me place entregar el presente informe a quienes son la esencia de esta institución, la Comunidad Barayuna y por supuesto al Honorable Concejo Municipal quien, desde sus funciones de veedor, control Político y seguimiento, entre otras, aportan al crecimiento institucional y social del municipio.

Consecuente con lo anterior, este informe tiene como centro poner en conocimiento de ustedes como portavoces del Pueblo, las diversas actividades desplegadas por esta agencia del Ministerio Público, lo cual nos permite observarnos a través de un retrovisor y recordar que a pesar de las diferentes situaciones y adversidades, de desórdenes sociales por manifestaciones, que no han sido ajenas al municipio de Baraya, hemos logrado salir adelante con nuestros propósitos y metas, convirtiéndose en logros; así mismo, nos permite hacer un alto en el camino y cuestionarnos acerca de los aspectos que debe mejorar la Personería Municipal de Baraya. De manera que la presente exposición o trabajo no obedece solo a un mandato legal y constitucional, sino además al compromiso que nace del sentido de pertenencia del Suscrito por la Institución.

Es pertinente mencionar que la función del Personero se enfoca particularmente en la defensa de los intereses de la sociedad, a la guarda, protección y promoción de los derechos humanos de la persona, la preservación del medio ambiente, la defensa



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

del patrimonio económico del municipio, la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos del Ente Territorial y Entes descentralizados (EMPUBARAYA E.S.P., y ESE TULIA DURÁN DE BORRERO) y el ejercicio de la acción disciplinaria. En virtud de ello, la Personería Municipal de Baraya partido del postulado de que somos un Estado Social de Derechos, donde existen unos derechos pero también unos deberes, se trabaja arduamente y articuladamente con los habitantes e



instituciones de esta jurisdicción para que se respeten esos derechos entre sí, y ante una eventual vulneración puedan ejercer la defensa de éstos; pero también se realiza un trabajo objetivo en el que instruye en al ciudadano en el entendido de que él como parte de esta sociedad debe cumplir con unos deberes que la Constitución y la Ley le imponen y que debe acatarlos, para que ese Estado Social de Derecho no se desequilibre.

De esta manera, se abordará el tema de la Organización Administrativa, seguidamente se hablará del ejercicio de las funciones como Veedora Ciudadana, Agente del Ministerio Público, la articulación Interinstitucional, el cumplimiento de la Ley de Víctimas, el desempeño en la defensa de los Derechos Humanos, Preservación del Medio Ambiente, la asistencia a Capacitaciones Administrativas y las brindadas por el Despacho, la atención a la Comunidad en general y se hará alusión a la Ejecución presupuestal durante la vigencia de que trata el presente Informe.



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAZÓN DE SER DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

El artículo 118 de nuestra Constitución Política precisa que *“El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los **PERSONEROS MUNICIPALES** y por los demás funcionarios que determine la Ley. Al Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas”*, fundamento por el cual somos agentes del Ministerio Público.



MISIÓN

Defender y promocionar los derechos humanos con fundamento en el orden jurídico establecido, atendiendo y apoyando los requerimientos de la comunidad para orientarla en todos los frentes, de tal forma que se cumpla con los principios de transparencia, equidad, oportunidad y efectividad. Además, intervenir en la solución pacífica de conflictos y en la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

VISIÓN

La Personería Municipal de Baraya - Huila se proyecta como un Órgano de Control eficiente, imparcial, comprometido, responsable, generador de credibilidad y confianza institucional, y forjador de resultados positivos con miras hacia la búsqueda del mejoramiento de las condiciones dignas de todo ser humano y el desvanecimiento de las inequidades e injusticias que a diario se comenten con las comunidades vulnerables o en estado de indefensión de nuestra municipalidad.





PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

EQUIPO DE TRABAJO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARAYA

8

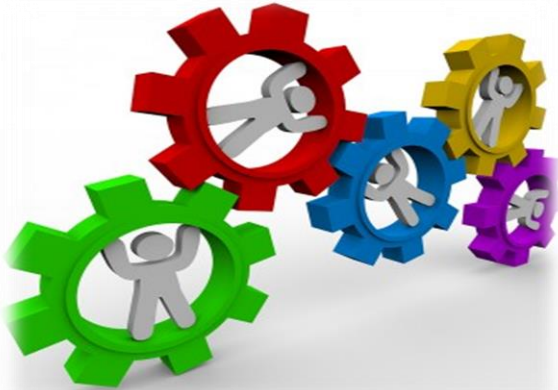


El equipo de trabajo de la **PERSONERÍA MUNICIPAL** a la fecha estuvo conformado por el suscrito Personero Municipal **CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO**, la Contratista de Apoyo a la gestión **MARITZA AMAYA VANEGAS**, no obstante, para el año 2024 y 2025 de manera

pasajera se contó con el apoyo de un profesional en derecho con el fin de que apoyara el proceso de asesorías a la población.



2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA



La Personería Municipal de Baraya, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, adoptó un Plan Estratégico para el periodo constitucional 2024-2025 y un Plan de Acción trazado para atender las necesidades de la ciudadanía barayuna, el cual giró en

cuatro (04) Ejes Estratégicos en Función como: Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos (atención al público de manera prioritaria todos los días, Veedor Ciudadano, Conservación de Medio Ambiente, y vigilancia de la Conducta Oficial de los Servidores Públicos (acción disciplinaria).

En ese orden de ideas, dichos planes fueron enfocados a la implementación de una sana y armoniosa convivencia comunitaria, de justicia y orden social, generando espacios para dar a conocer la oferta institucional de nuestra entidad (*a través de ferias de servicios, redes sociales, encuentros comunitarios, etc.*), la difusión, promoción y respeto de los derechos, deberes, valores y principios constitucionales y legales de la sociedad. Trabajo que se realiza de manera articulado con entidades del orden municipal,





PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

departamental y nacional, en donde la institucionalidad desde sus competencias, partiendo del respeto, las diferencias, la no discriminación trabaja conjuntamente con la Personería con el único propósito servir al congénere, que es la esencia de un servidor público y por supuesto de los contratistas que trabajan para entidades del Estado, lo que permite de manera eficaz y eficiente satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

En así que, esta agencia del Ministerio Público en aras de cumplir con lo establecido por la ley 2345 de 2023 implementó el manual de identidad visual en pro de fortalecer nuestra imagen institucional y de atraer a la Comunidad para que se involucre un poco más con esta Institución.

NUEVO LOGO PERSONERIA MUNICIPAL DE BARAYA (H)



De igual forma, es pertinente mencionar que se hace uso de la PÁGINA WEB OFICIAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARAYA en la sección PERSONERÍA MUNICIPAL, así como de la EMISORA BARAYA ESTÉREO,

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**



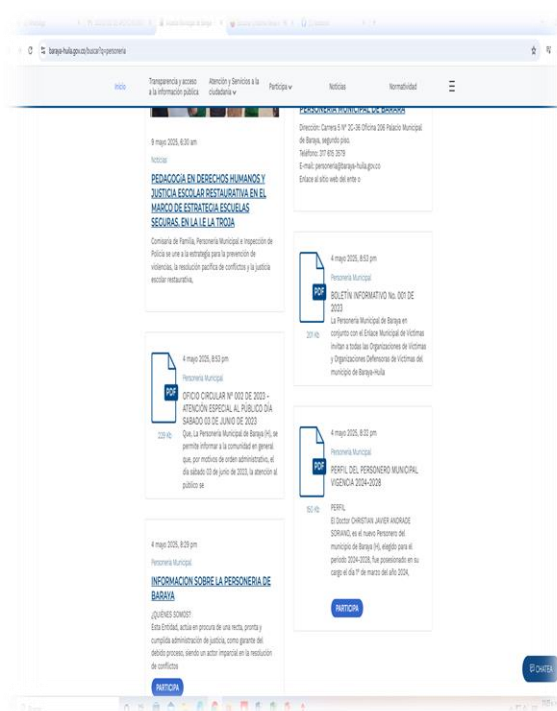
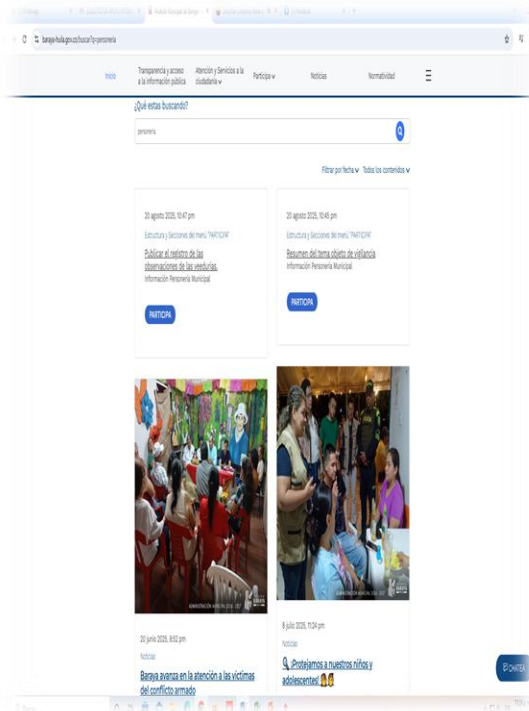
PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

FANPAGE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL, LINEA CELULAR DE USO EXCLUSIVO DE LA PERSONERÍA la cual cuenta con WHATSAPP (317 615 35 79), medios de comunicación usados para la publicación y comunicación de Información relevante dirigida a nuestra Comunidad en aras de mantener enterada a la población de temas de interés general, y que de alguna manera permite llegar a la población más recóndita de esta municipalidad, con el único fin de mitigar cualquier tipo de barrera que obstaculice el acceso a nuestros servicios.



Por ejemplo: PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO

<https://www.baraya-huila.gov.co/buscar?q=personeria>



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA DE FACEBOOK DE LA PERSONERÍA




Personería de Baraya
13 sept ·

La **Personería de Baraya** y la **Defensoría del Pueblo de Colombia** estaremos en la f... más

Alcaldía Municipal de Baraya, Huila
13 sept ·

¡La oferta institucional llega ... más

Jornada Especial
Feria de Servicios Institucionales

La Batalla
y veredas aledañas

La **Alcaldía de Baraya** invita a la comunidad a recibir la oferta institucional en:

- Secretaría de Hacienda
- Secretaría de Planeación e Inf.
- Secretaría General y de Gobierno
- Comisaría de Familia
- Personería Municipal
- Dirección Local de Salud
- Oficina de Social
- Unidad Casa de la Cultura
- Proyectos Agropecuarios y Ambientales
- Oficina de Tránsito y Terres
- Oficina de Vivienda
- Oficina de Adulto Mayor
- Oficina de Discapacidad
- Oficina de Educación
- Oficina de Renta Ciudadana
- Oficina de la Mujer
- Oficina de Juventudes
- Oficina de Víctimas
- Escuela Hospital Tula Quindín de Berrero

17 sept. 8:00 AM ESCUELA LA BATALLA

Personería de Baraya
9 jun ·

Población víctima de **#baraya**

Trabajo

¡Si eres víctima del conflicto armado y quieres formarte en una carrera técnica laboral, esta es tu oportunidad!

El Ministerio del Trabajo te ofrece el Programa Formándonos para la Paz

Para participar debes:

- ✓ Ser mayor de 18 años
- ✓ Contar con el Registro Único de Víctimas
- ✓ Haber completado noveno grado de bachillerato
- ✓ No haber participado en programas de formación del Ministerio del Trabajo en años anteriores

Cierre de preinscripción
viernes 27 de junio de 2025

Si estás interesado o interesada realiza tu preinscripción en este QR

FORMÁNDONOS PARA LA PAZ

Ver estadísticas y anuncios Promocionar publicación

3. EN EJERCICIO DE FUNCIONES COMO VEEDOR CIUDADANO



En ejercicio de las funciones de vigilancia y control a ciertos temas para determinar si están de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, esta Agencia del Ministerio Público ha realizado una serie de actividades dentro de las cuales se

destacan:

- ❖ Capacitación a las veedurías ciudadanas
- ❖ Requerimientos funcionarios públicos.
- ❖ Solicitudes de Información.
- ❖ Visita a sitios que requieren especial atención.



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

❖ Entre otras.



De igual manera éste Despacho ha recibido peticiones verbales como escritas por parte de la Comunidad en cuanto a inconformidades respecto del Funcionamiento de la Administración Municipal y Entidades Descentralizadas del municipio, procediendo a documentar las situaciones, oficiando o realizando la respectiva vista de verificación de la situación expuesta, según cada caso, bien sea mediante la aplicación del Proceso preventivo que prevé la Resolución N°132 de 2014, en procura de evitar que se propaguen o profundicen los efectos adversos para los afectados, impedir la reiteración de su ocurrencia, mitigar los efectos del mismos y/o restituir el derecho violado para establecer si existen irregularidades en su actuar y proceder a solucionar de manera inmediata la situación en búsqueda de la eficiente prestación del servicio público y/o restablecimiento del derecho presuntamente vulnerado, o en ejercicio de los deberes especiales previstos en el C.P.A.C.A.

En relación este Despacho se ha pronunciado así:

REQUERIMIENTOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS		
FUNCIONARIO (S)	ASUNTO	CANTIDAD
ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA	Solicitud de Información (13) Requerimientos (04) Remisión de asuntos por Competencia (5) Solicitud de Ayuda Humanitaria Inmediata (2) Seguimiento a Oficios y Derechos de Petición (02)	26



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

1

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL	Solicitud de Información (11) Solicitud Apoyo Logístico Mesa de Víctimas (16) Remisión de asunto por competencia (5) Solicitud de Apoyo Interinstitucional (4)	36
COMISARIA DE FAMILIA E INSPECCIÓN DE POLICÍA	Remisión de Asunto por competencia (2) Taller restablecimiento de derechos: (8)	10
GERENTE E.S.E HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO	Requerimientos (4) Remisión por competencia (4) Solicitudes: (02)	10
GERENTE EMPUBARAYA E.S.P	Solicitud de Información (2) Remisión de asunto por competencia (3)	5
EDUCACIÓN	Traslado de asunto por competencia (2) Requerimientos (1)	3
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Requerimientos (3) Remisión de asunto por competencia (1) Solicitud de Información (12)	16
SECRETARIO DE HACIENDA	Remisión por competencia (04) Solicitud de Información (05)	09
TOTAL		115

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

MESAS DE TRABAJO JOVENES INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO
BARAYA RESPECTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE:

1



Visitas a la CASA GERIATRICA NINA DURAN

*Para verificar el estado en el que se encuentran los adultos mayores,
en cuanto a alojamiento alimentación y trato por parte de las auxiliares
de enfermería a cargo.*





**VIGILANCIA Y CONTROL A EMPRESAS DECENTRALIZADAS
DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA**

VISITA A ESE TULIA DURÁN DE BORRERO



(Sala pediatría)



(Sala de partos)



(Sala de Urgencias)



(Sala de Descanso Medica)

VISITA A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA



VISITA A PPL EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE ESTA MUNICIPALIDAD





**VISITA DE SEGUIMIENTO A INFRAESTRUCTURA SEDE JORGE
ELIECER GAITÁN**





VIGILANCIA Y CONTROL PROGRAMA PAE



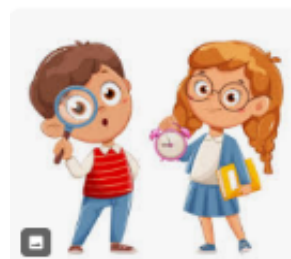
Durante la vigencia 2024 este despacho, realizó labores de control y vigilancia sobre el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE, en las diferentes sedes de esta municipalidad, con la finalidad de hacer seguimiento al estado de los alimentos, la manipulación de los mismos, verificación de entrega en la mesa.





4. INTERVENCIÓN EN LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas son un mecanismo para el ejercicio del control social, que le permite a los ciudadanos y a las diferentes organizaciones vigilar la gestión pública de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las Entidades



públicas o privadas, y de las organizaciones no gubernamentales de carácter nacional e internacional que operen en el país, siempre que ellas tengan a cargo la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio público, para lo cual, la Personería Municipal es la entidad encargada de aprobar la creación de veedurías ciudadanas en el municipio, mediante un acto administrativo en el cual se afirma el cumplimiento de requisitos para la constitución de las mismas, así como brindar capacitación y garantías de conformación según lo estipulado en la Ley 850 de 2003.

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA



Por ello, que esta personería municipal ha veido orientado a la Comunidad Barayuna con el ánimo de promover la creación de las Veedurías Ciudadanas, resaltando la importancia de la figura jurídica de las veedurías ciudadanas dentro del funcionamiento del Municipio de Baraya, razón por la cual se ha instruido a la sociedad con el fin de que conozcan que las veedurías son un instrumento de participación y mecanismo directo para desarrollar el contenido del artículo 270 de la Constitución Nacional, además de la relevancia que tiene la sociedad al ejercer control y vigilancia al proceso de gestión público, inscribiéndose ante esta Personería, dieciocho (18) veedurías inscritas.

Así mismo, se dictaron las siguientes capacitaciones:

EN VEEDURÍA CIUDADANA DIRIGIDA A LOS VEEDORES CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA-PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA





PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

SE BRINDÓ CAPACITACIÓN A PADRES DE FAMILIA DE LA I.E. ANTONIO BARAYA DE ESTA MUNICIPALIDAD EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHOS Y DEBERES ESTUDIANTILES.



VEEDURÍAS CIUDADANAS REGISTRADAS ANTE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARAYA -CARGADAS EN EL RUES DURANTE EL PERIODO 01 DE MARZO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE REGISTRO	OBJETO DE LA VEEDURÍA	VEEDORES	DURACIÓN DE LA VEEDURÍA
marzo 19 de 2024	ejercer control social al contrato de obra pública no. 1128 de 2023 cuyo objeto es "vigilancia a la ejecución del contrato de obra pública no. 1142 de 2023 que tiene por objeto "mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias en jurisdicción del departamento del Huila en marco del programa Colombia rural	YESID AGUILAR PASCUAS ARBAY TROCHEZ MACÍAS FLERIDA MEDINA GUZMAN	cuatro (04) meses, contados a partir de la inscripción de la misma.



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

<p>marzo 19 de 2024</p>	<p>ejercer control social al convenio 3790-2023 cuyo objeto es “aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías y la junta de acción comunal de la vereda la batalla del municipio de Baraya en el departamento del Huila para el mantenimiento y mejoramiento vial en el marco del programa caminos comunitarios de la paz total”, celebrado entre invias y la junta de acción comunal de la vereda la batalla del municipio de Baraya (h)</p>	<p>LUCAS FIGUEROA NIETO RODRIGO SILVA QUINTERO HECTOR FABIO GOMEZ GONZÁLEZ</p>	<p>un (01) año, contados a partir de la inscripción de la misma.</p>
<p>mayo 03 de 2024</p>	<p>ejercer control y vigilancia social a la unidad de atención de servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en centros de desarrollo infantil -cdi- y desarrollo infantil en medio familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (h), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del</p>	<p>JESSICA MARÍA SERRATO CASTAÑEDA CAROLINA QUIMBAYA TOVAR</p>	<p>siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.</p>





PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso.		
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso	ANYI PAOLA SANCHEZ CARDOZO WILDER URIBE RODRIGUEZ CONSTANZA MILENA CUELLAR PERALTA DISNEY GOMEZ CARRILLO	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las	SANDY CATERINE AVENDAÑO GARCÍA ADRIANA LUCÍA BARRIOS CARDOZO	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso		
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido	VIANEY TRUJILLO GUZMAN CLAUDIA PATRICIA POLANÍA QUIMBAYA	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.





PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso		
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso	YUDY STEFANI MUÑOZ ERIKA DAYANA VARGAS GUZMÁN ROSSIRY DE JESUS AGUILAR HEREDIA YISELA CULMA VEGA	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y	XUNEL BRIYID PARRA ALVARADO YENY ANDREA GIL NARVÁEZ OSCAR JAVIER CANO ANGULO DIANA CAROLINA GARCÍA LOPEZ	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso		
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido	<p>KARLA TATIANA SANCHEZ ARTEAGA</p> <p>YANITH BOHORQUEZ VASQUEZ</p> <p>KAREN NATALIA PORTILLA CUELLAR</p> <p>CARMEN LORENA BARRIOS</p>	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.





PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso		
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso	CARLA VANESA HERMOSA DELGADO LAURA STEPHANYA BENITEZ SABOGAL ANA MARÍA MUÑOZ TORO MARCELA SANCHEZ HERRERA	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.
mayo 03 de 2024	ejercer control y vigilancia social a la Unidad de Atención de Servicios de la zona rural, la cual brinda los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI- y Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con los manuales operativos de las modalidades institucional y	GERALDIN JOVEN VEGA MARISOL GALINDO MORENO	siete (07) meses y doce (12) días contados a partir de la inscripción de la misma.



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	familiar, el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre en el municipio de Baraya (H), la cual se está desarrollando a la fecha con ocasión de la ejecución del Contrato 41001942024 regido desde el 18 de marzo al 15 de diciembre del año en curso		
17 de julio de 2024	ejercer control social al contrato de obra pública s.a-004-2023 cuyo objeto es “construcción de aulas escolares y baterías sanitarias para la sedes la honda y manzanares de la institución educativa la troja, zona rural del municipio de Baraya, departamento del Huila	JAVIER ALBERTO POLANÍA LUIS GUILLERMO GONZALES ELBER DELGADO MURILLO	cinco (05) meses, contados a partir de la inscripción de la misma.
octubre 10 de 2024	ejercer control social al convenio 2105 de 2024, celebrado entre invias y la junta de acción comunal de la vereda la parada del municipio de Baraya (h)	EDILBERTO TRUJILLO HERRERA ROSALBA ESQUIVER TRUJILLO JOSE RICARDO TRUJILLO ESQUIVEL	un (01) año, contados a partir de la inscripción de la misma.
octubre 10 de 2024	ejercer control social al convenio 2139 de 2024, celebrado entre invias y la junta de acción comunal de la vereda la toja del municipio de Baraya (h)	OTONIEL ORTIZ PERALTA ALVARO ORTIZ CRUZ	un (01) año, contados a partir de la inscripción de la misma.



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

		ALDEMAR VANEGAS ROJAS	
octubre 17 de 2024	ejercer control social al convenio 2110 de 2024, celebrado entre invias y la junta de acción comunal de la vereda la siria del municipio de Baraya (h)	HENRY HUMBERTO VALENZUELA GARCÍA JOHN JAIRO VARGAS VARGAS EDGAR FIERRO PERDOMO	un (01) año, contados a partir de la inscripción de la misma.
octubre 17 de 2024	ejercer control social al convenio 2150 de 2024, celebrado entre invias y la junta de acción comunal de la vereda el hotel del municipio de Baraya (h),	JORGE ARMANDO BERMEO JAKELINE ESPAÑA CHAUX JAEI CUBILLOS ZABALA	un (01) año, contados a partir de la inscripción de la misma.
octubre 23 de 2024	ejercer control social al convenio 2423 de 2024, celebrado entre invias y la junta de acción comunal de la vereda el progreso del municipio de Baraya (h)	LEONCY CHARRY HERNANDEZ ORLEY PERDOMO DIAZ NATALY CUELLAR	un (01) año, contados a partir de la inscripción de la misma.
diciembre 20 de 2024	vigilancia y control de la prestación del servicio de salud al municipio de Baraya (h) a través de las eps, y la IPS del municipio, para mejorar la calidad de la salud en el municipio-régimen subsidiado	LUZ STELLA SOTTO AVILÉS DORIS PERDOMO PERDOMO	dos (02) años contados a partir de la inscripción de la misma


5. EN EJERCICIO DE FUNCIONES COMO DEFENSORIA DEL PUEBLO



En ejercicio de nuestra función de velar por la defensa y protección de los derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de las instituciones locales, departamentales y nacionales, ya sean particulares o públicas; así como el control del ejercicio de las labores administrativas públicas, procediendo a orientar e instruir a los habitantes del municipio de Baraya en la defensa de sus derechos, teniendo en cuenta que es un servicio prestado al usuario. En ese sentido, el suscrito en diferentes oportunidades ha acudido a los mecanismos constitucionales en defensa y garantía de los derechos fundamentales, sociales y colectivos de la población barayuna.

DERECHOS DE PETICIÓN:



 El derecho de petición lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 23, que permite a los ciudadanos presentar solicitudes y hacer peticiones a las autoridades, para que se les brinde información sobre situaciones de interés general y/o particular, considerado que es una de las herramientas más valiosas que Nuestra Constitución Política ofrece al ciudadano común y corriente para exigir información y respuestas a las autoridades administrativas, que de no atender la petición incurren en falta disciplinaria que puede ser sancionable, a la luz de la Ley 1952 de 2019 y Ley 1755 de 2015. En virtud de ello, desde el despacho de la Personería se han realizado Peticiones dirigidas a las autoridades Públicas como a las Entidades Particulares a petición

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

de los usuarios o de manera Oficiosa con el fin de obtener respuesta a temas de interés general y particular, realizando el respectivo seguimiento a los mismos. Se hace la discriminación de lo actuado así:

Es pertinente indicar que los Derechos de Petición que son radicados con copia ante la Personería, se procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 la cual fue modificada por la Ley 1755 de 2015, en cuanto al “*Deber de hacer*



seguimiento y velar por la eficacia del derecho a la Información”; en virtud del mandato legal, este despacho realizó Oficios solicitando al destinatario se sirviera contestar conforme a la normatividad jurídica y en los términos de Ley, de igual manera se solicita remitir copia a la Personería Municipal de la respuesta dada al peticionario.

ENTIDAD	01 DE MARZO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV	14
En materia de Salud	11
Alcaldía Municipal de Baraya	21
Electrohuila E.S.P.	7
Empresa de Servicios Públicos EMPUBARAYA E.S.P.	1
Secretaría de Educación Departamental	4
Prosperidad social	3
Alcanos de Colombia	5
Otras entidades	10
Total	76

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

3



Acción de **Tutela**

ACCIONES DE TUTELA: es un mecanismo de defensa judicial, para proteger los derechos constitucionales y fundamentales de las personas, “cuando cualquiera de estos resulte vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública”, consagrado en artículo 86 de la Constitución Política de Colombia vigente. La acción procede en algunos casos cuando se viola de manera directa ciertos derechos de carácter fundamental, como mecanismo transitorio cuando se busca evitar un perjuicio irremediable o en aquellos casos en los cuales no haya ningún mecanismo idóneo para proteger un derecho fundamental, precisando que las acciones de tutela se presentan con mayor frecuencia para garantizar el derecho a la salud, vida digna, seguridad social, igualdad, mínimo vital, petición, entre otros.

Valga resaltar que además de la elaboración de la Acción de Tutela se hace el acompañamiento constante al ciudadano, iniciando desde una asesoría jurídica para estudiar el caso y determinar si es procedente dicha acción constitucional, la formulación de ésta, el apoyo en cuanto a la radicación de la misma, hasta el cumplimiento de la ejecución del Fallo, en ocasiones hasta acudir a la elaboración del Incidente de Desacato, así evitar que cese la afectación de sus derechos fundamentales o evitar que se lleguen a vulnerar.





PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

AÑO 2024:



ACCIONES DE TUTELA EN FAVOR DE LA COMUNIDAD AÑO 2024		
ACCIONANTE	REPRESENTADO- A	ACCIONADO
LUZ PIEDAD PERDOMO CARDOZO	Agente oficiosa de ABIGAIL CARDOSO PERALTA	Asmet Salud E.P.S
LUCILA AVENDAÑO DE AMAYA	Agente oficiosa de PEDRO AMAYA AVENDAÑO	NUEVA EPS Y CLÍNICA BELO HORIZONTE
JOSE DE JESUS POLANÍA SOTTO	agente oficioso de la señora MARÍA DIVA SOTO DE POLANÍA	ASMET SALUD E.P.S S.A.S. – REGIONAL HUILA DISCOLMEDICA L.T.D.A
JUAN GUZMAN	A nombre propio	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A.S
DEISE AMAYA ANDRADE	agente oficioso de la señora ROSARIO ANDRADE ROSERO	ASMET SALUD E.P.S S.A.S. – REGIONAL HUILA DISCOLMEDICA L.T.D.A
MARIA DEL CARMEN GARZÓN	A nombre propio	ASMET SALUD EPS REGIONAL HUILA
ANA JULIA FIERRO AVILEZ	A nombre propio	UIDAD DE VICTIMAS
MARÍA DEL CARMEN GARZÓN	A nombre propio	ASMET SALUD EPS REGIONAL HUILA
JENNIFER JAIRA HERRERA CHARRY	agente oficiosa del menor EYLAM FELIPE SALAZAR HERRERA	ASMET SALUD E.P.S y HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALENAO PERDOMO.
ZULEIMA VARGAS CUBILLOS	A nombre propio	CONFAMILIAR DEL HUILA
JOSE DE JESUS POLANÍA SOTTO	agente oficioso de la señora MARÍA	ASMET SALUD E.P.S S.A.S. – REGIONAL HUILA DISCOLMEDICA L.T.D.A

PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	DIVA SOTO DE POLANÍA	
MARCOS MARIACA PERDOMO	A nombre propio	SANITAS E.P.S -CLINICA OFTALMOLASER
LEILA MARINA BARRERA CULMA	A nombre propio	ASMET SALUD- EPS CLINICA BELO HORIZONTE NEIVA (H)
JOSE DOMINGO CALDERÓN	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD E.P.S
CARMENZA FLOREZ HERNANDEZ	A nombre propio	ASMET SALUD- EPS HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNADO MONCALEANO
MERCEDES ORTIZ ROCHA	A nombre propio	ASMET SALUD- EPS DISCOLMEDICA S.A.S
YULYALEXANDRA SANCHEZ MOSQUERA	agente oficioso del señor ALVARO MOSQUERA MOSQUERA	ASMET SALUD EPS Y OFTALMOLASER
XIOMARA ANDREA CULMA BARRERA	A nombre propio	SANITAS E.P.S – CLINICA BELO HORIZONTE
LIA ISABEL CELIS	A nombre propio	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
INIRIDA DEL TRANSITO CURIEUX DIAZGRANADOS	A nombre propio	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM).
LIA ISABEL CELIS	A nombre propio	ALCANOS DE COLOMBIA
WILLIAM RUZ BUSTOS	agente oficioso del GERARDO RUIZ	SANITAS E.P.S. y el CENTRO ESPECIALIZADO EN UROLOGÍA DE LA CIUDAD DE NEIVA (H)
OCTAVIO QUINTERO DIAZ	A nombre propio	NUEVA EPS Y CLÍNICA BELO HORIZONTE
GUSTAVO ADOLFO GAITÁN GONZALEZ	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

		E.P.S -CLINICA OFTALMOLASER.
RUBIELA AVILES SEGURA	agente oficioso de la señora ADONAY MARÍA SEGURA DÍAZ	NUEVA EPS S.A. y la CLINCA BELO HORIZONTE
LINA MERCEDES GARCÍA RUIZ	A nombre propio	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR E.P.S
JOSE DOMINGO CALDERON	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD E.P.S
JENNIFER JAIRA HERRERA CHARRY	agente oficiosa del menor EYLAM FELIPE SALAZAR HERRERA	ASMET SALUD E.P.S y LA CLINICA BELO HORIZONTE
CRISTINA QUEVEDO CUBILLOS	En representación de WILLIAM DAVID PASCUAS QUEVEDO	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD E.P.S HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA CLÍNICA BELO HORIZONTE SAS
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BARAYA (H)	A nombre propio	AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -SECOPI
SANDRA PATRICIA GARCÍA LOZADA	A nombre propio	NUEVA EPS S.A. DISCOLMEDICAL S.A.S
SILVIO HERRERA REYES	A nombre propio	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMS -UARIV
GENTIL MURILLO	A nombre propio	DISCOLMEDICA S.A.S,
MARTHA CECILIA CARDOSO	agente oficioso de la señora TERESA CARDOSO SOLORZADO	SANITAS E.P.S Y HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO



AÑO 2024:

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN FUNCIÓN DE AGENTE OFICIOSO:



AÑO 2024			
ACCIONANTE	REPRESENTADO-A	ACCIONADO	FECHA RECIBIDO
CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO	JAVIER GARCÍA ORTIZ	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS UARIV.	

INCIDENTES DE DESACATO

AÑO 2024

INCIDENTES DE DESACATO AÑO 2024		
ACCIONANTE	REPRESENTADO-A	ACCIONADO
CLARA INES CARDOSO	A nombre propio	ASMET SALUD E.P.S
GLORIA SILVA SERRANO	agente oficiosa de I.N.A.S	ASMET SALUD EPS SAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
CRISTINA QUEVEDO CUBILLOS	representación del menor W.D.P.Q.	ASMET SALUD E.P.S, ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA Y CLINICA BELO HORIZONTE
JOSE DOMINGO CALDERÓN	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD
ISAIAS SERRATO VANEGAS	A nombre propio	NUEVA EPS
JENNIFER JAIRA HERRERA CHARRY	agente oficiosa del menor EYLAM FELIPE SALAZAR HERRERA	ASMET SALUD E.P.S.



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JOSE DOMINGO CALDERÓN	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD.
JOSE DOMINGO CALDERÓN	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD.
CLARA INES CARDOSO	A nombre propio	ASMET SALUD E.P.S
JENNIFER JAIRA HERRERA CHARRY	agente oficiosa del menor EYLAM FELIPE SALAZAR HERRERA	agente oficiosa del menor EYLAM FELIPE SALAZAR HERRERA
CLARA INES CARDOSO	A nombre propio	ASMET SALUD E.P.S
ISAIAS SERRATO VANEGAS	A nombre propio	NUEVA EPS
JOSE DOMINGO CALDERÓN	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD.
MARIA DEL CARMEN GARZÓN	A nombre propio	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA – ASMET SALUD.

AÑO 2025:

**ACCIONES DE TUTELA EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DESDE
EL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025**

ACCIONANTE	REPRESENTADO	ACCIONADO
MONICA MARÍA MACIAS SANCHEZ	A nombre propio	SANITAS E.P.S , DISCOLMEDICA S.A.S
JAEL CAVIEDES HERRERA	A nombre propio	ASMET SALUD- EPS – FARMACIA DISCOLMEDICAL S.A.S
LUZ PIEDAD PERDOMO CARDOZO	nombre propio y como agente oficioso de los señores SAUL PERDOMO	ASMET SALUD E.P.S S.A.S. – REGIONAL HUILA DISCILMEDICA S.A.S

PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

	AGUILAR y ABIGAIL CARDOSO PERALTA	
LEIDY DIANA VALDERRAMA CUELLAR	agente oficioso de mi hija SARA XIMENA SANCHEZ VALDERRAMA	SANITAS EPS
ADELA ARAGONÉZ ANDRADE	A nombre propio	SANITAS EPS S.A.S DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S DISCOLMEDICA
EDY PINTO TRUJILLO	A nombre propio	ASMET SALUD- EPS – CLINICA BELO HORIZONTE
NUBIA AGUILAR RINCON	oficiosa del menor JIBER NICOLAS GUITIERREZ AGUILAR	ASMET SALUD E.P.S y ORTOPEDICOS ORLECO S.A.S
MARIA ALEJANDRA QUINTANA QUINCHIA	agente oficiosa de la menor EVOLETH MARINAGEL CORDOBA QUINTANA	CAPITAL SALUD EPS-S
OFELIA AMPARO GARCÍA TOVAR	nombre propio y como agente oficioso de la adulta mayor CARMEN RODRIGUEZ y del menor SERGIO ALEJANDRO VANEGAS GARCÍA	SANITAS EPS. – REGIONAL HUILA DISCOLMETS L.T.D.A
OFELIA AMPARO GARCÍA TOVAR	agente oficioso de mi señora madre adulta mayor AMPARO LUNA TOVAR	ASMET SALUD EPS. – REGIONAL HUILA DISCOLMETS L.T.D.A



PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

EN FUNCIÓN DE AGENTE OFICIOSO

AÑO 2025		
ACCIONANTE	REPRESENTADO-A	ACCIONADO
CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO	Agente oficioso de la señorita ROSA HERNÁNDEZ SUNCE	SANITAS EPS.

INCIDENTES DE DESACATO AÑO 2025

INCIDENTES DE DESACATO AÑO 2025		
ACCIONANTE	REPRESENTADO-A	ACCIONADO
ANA JULIA FIERRO GONZALEZ	A nombre propio	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS
LUZ PIEDAD PERDOMO CARDOZO	como agente oficiosa de mi señora madre ABIGAIL CASDOSO PERALTA	ASMET SALUD E.P.S
MONICA MARÍA MACIAS SANCHEZ	A nombre propio	SANITAS EPS Y DISCOLMEDICA
JENNIFER JAIRA HERRERA CHARRY	representación de mi hijo EYLAM FELIPE SALAZAR HERRERA	ASMET SALUD E.P.S.
ISAIAS SERRATO VANEGAS	A nombre propio	NUEVA EPS
JAEL CAVIEDES HERRERA	A nombre propio	ASMET SALUD E.P.S y DISCOLMETS
ANA JULIA FIERRO GONZALEZ	A nombre propio	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

resolución de conflictos sociales, en las instancias competentes, como en las acciones preventivas y disciplinarias que obran en el Despacho.



En ese orden de ideas, se procede realizar una relación de los procesos disciplinarios y acciones preventiva que se trabajaron en el periodo de tiempo 2024-2025, objeto del presente informe:



TABLA PROCESOS DISCIPLINARIOS

ACCIONES PREVENTIVAS 2024				
Nº.	Nº. PREVENTIVA	FECHA DE RADICACION	TIPO DE SOLICITUD	REMITENTE
1	AP 2023-003	12 DE OCTUBRE DE 2023	PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL POR LA OMISIÓN DEL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO ANTONIO BARAYA	MESA DE VICTIMAS

PERSONERÍA MUNICIPAL
Baraya-Huila
REPÚBLICA DE COLOMBIA

2	AP 2024-001	10 DE OCTUBRE DE 2023 Y 17 DE ENERO DE 2024	USO DE PUBLICIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS E INDEBIDA PARTICIPACIÓN EN POLÍTICA.	PQR URIEL
1	AP 2024-002	17 DE FEBRERO DE 2024	IREGULARIDADES EN BENEFICIARIO EN LA URBANIZACIÓN VILLAS DEL CARMEN	JUAN CAMILO GOMEZ NUÑEZ
2	AP 2024-003	17 DE FEBRERO DE 2024	PRESUNTAS IREGULARIDADES EN EL MANJO DEL ESPACIO PÚBLICO	ASTRID GONZALEZ GUTIERREZ
3	AP 2024-004	17 DE FEBRERO DE 2024	DENUNCIA POR IREGULARIDADES EN EL PARQUE AUTOMOTOR	ROBINSON PUENTES ARAGONEZ

PROCESOS DISCIPLINARIOS

PROCESOS DISCIPLINARIOS 2024				
N°.	N°. PREVENTIVA	FECHA DE RADICACION	TIPO DE SOLICITUD	REMITENTE
1	IUS 2024-001	20 DE FEBRERO DE 2024	PRESUNTAS IREGULARIDADES EN LAS FUNCIONES DE LA COMISARIA DE FAMILIA	DAVID PORTÚA



CONCILIACIONES:

Son conciliables todos los asuntos susceptibles de transacción o desistimiento o los que determine la ley, en materia laboral, civil, de familia, contenciosa administrativa, comercial, agraria y policiva, para su realización la ley prevé la existencia de Centros de Conciliación, así como la posibilidad de

que servidores públicos debidamente autorizados o los Notarios actúen como terceros para estos fines.



Ahora bien, en lo que tiene que ver con la actuación de los Personeros en dicha materia, la Ley 640 del 05 de enero de 2001¹, salvo en lo que concierne a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de competencia de servidores específicos, los Personeros carecen de toda competencia, se permite de manera supletiva la intervención de los funcionarios cuando en el respectivo municipio no se encuentre ninguna autoridad administrativa (comisaría de familia, inspección de policía, notaría), quienes en primer lugar, son las facultadas para adelantar las audiencias de conciliación. Así las cosas, es solo la ausencia de las demás autoridades mencionadas lo que habilita al personero para adelantar dicho procedimiento, atendiendo esa competencia residual, tal como lo dispone la Ley 640/2001.

De otro lado, es importante mencionar que este mecanismo de resolución de conflictos en la Personería solo puede ser utilizado por los usuarios de escasos recursos económicos. Así las cosas, en la Personería Municipal para el año 2024

¹ “Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones”

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

no se realizaron conciliaciones en atención a lo estipulado dentro de la Ley 640 de 2001.

Finalmente, valga destacar que desde el Despacho de la Personería constantemente se orienta jurídicamente a las personas en materia de conciliación, respecto a la entidad que debe acudir, se le explica en qué consiste dicho mecanismo y cuáles son los efectos legales y jurídicos que produce ésta. De hecho, la Personería Municipal implementó un formato de solicitud de conciliación muy práctico, que le permite al usuario diligenciarlo a mano alzada y de inmediato radicarlo ante la entidad competente.



PARTICIPACIÓN EN LOS CONSEJOS Y COMITÉS MUNICIPALES

COMITÉ MUNICIPAL DE JUSTICIA AMPLIADO TRANSICIONAL



CONSEJO DE SEGURIDAD





PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIEGO

4



CONSEJO DE SEGURIDAD MUNICIPAL



SUBCOMITE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICIÓN



PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co

ACTUACIONES ANTE POLICÍA JUDICIAL Y POLICÍA NACIONAL ESTACIÓN MUNICIPAL DE BARAYA: Como agente del Ministerio Público se ha actuado ante la Policía Judicial SIJIN y Policía Nacional del municipio de Baraya y en diferentes diligencias:

4

DESTRUCCIÓN DE ARMA DE FUEGO Y SUSTANCIA ESTUPEFACIENTE
En cumplimiento a la “Ley 30 de 1986”



7. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

✚ **JORNADA APRRNDIZAJE A NIÑOS Y JOVENES INPORTANCIA DEL AGUA:** en articulación con la empresa de servicios públicos EMPUBARA S.A. E.S.P, el enlace de Juventudes y casa de la cultura municipal, comprometidos con promover y desarrollar la participación de la población juvenil en actividades y programas de protección ambiental específicamente del agua se desarrolló el día 22 de noviembre de 2024 una caminata ambiental con un grupo de jóvenes de esta municipalidad hasta la planta de tratamiento de agua potable con el fin de poder brindar una jornada educativa respecto a la importancia del cuidado y conservación de este recurso hídrico y a su vez que aprendieran un poco que el proceso que se realiza para el tratamiento del agua desde su captación hasta el momento de la distribución en el municipio.





MESA DE TRABAJO CON LA EMPRESA PAREX RESOURCE



ACTIVIDAD LOS NIÑOS GOBIERNAN



ENTREGA DE DETALLES J.A.C LA LIBERTAD



en el marco de las festividades navideñas este despacho quiso aportar su granito de arena entregando detalles para que los niños y niñas de la vereda la Libertad disfrute un momento agradable y le regalen una sonrisa a la vida en medio de todas esas situaciones adversas que en muchos casos les toca vivir.

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

8. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1448 DE 2011 “LEY DE VÍCTIMAS”

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO: El Estado colombiano desde el año 2011 con la implementación de la Ley 1448 dio mayor relevancia a las Víctimas en Colombia, siendo así que se crea una Política Pública para las Víctimas del Conflicto Armado Interno, buscando una



reparación integral para ellas. Dicha Ley tenía una vigencia de 10 años, por lo que en junio del año 2021 perdía vigencia, pero a la fecha no se había logrado la reparación integral (que consiste en medidas de asistencia, atención y reparación) de todas las víctimas; razón por la cual fue necesario prorrogar la ley por otros diez años más. Así mismo, se creó

mediante Resolución N° 01668 del 30 de diciembre de 2021 el Nuevo Protocolo de Participación de Víctimas, en donde se regula todo lo pertinente con las mesas de participación a nivel municipal, departamental y nacional, en el marco de la Constitución y la Ley de Víctimas.

De igual forma el día 29 de diciembre de 2023 se creó la Ley 2343 de 2023 por medio del cual se modifican los artículos [61](#) y [155](#) de la ley [1448](#) de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el ministerio público, en ese sentido esta personería ha acogido orientado y ha recepcionado las respectivas declaraciones según sea el caso.

En ese orden de ideas, para la Personería Municipal en cabeza del Suscrito, una de las principales acciones de su plan de desarrollo se ha centrado en brindar un apoyo integral en todos los aspectos a las más de 2.000 víctimas que



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

tiene el municipio. Es así que se proyectan acciones de tutela, derechos de petición, recursos de reposición y apelación, con la finalidad de hacer valer sus derechos (recibir ayudas humanitarias, indemnización administrativa, inclusión en el Registro Único de Víctimas RUV, etc).



Con fundamento en lo anterior, las víctimas del conflicto de esta municipalidad pueden tener la plena certeza que este servidor público luchará incansablemente en nombre de ellas, con el único fin de que ojalá nunca más vuelvan a padecer los atroces crímenes de esa guerra absurda.

Acciones emprendidas por la Personería Municipal:

Ahora bien, en cumplimiento de la LEY DE VÍCTIMAS, esta Agencia del Ministerio Público, recepcionó a veintiuna (21) persona las Declaraciones por considerarse víctimas en los términos de la Ley, las cuales han sido remitidas a la Unidad Nacional de Víctimas – Sede Central, de las cuales se relacionan a continuación por hechos victimizante:

ACCIONES EMPRENDIDAS – Ley 1448 de 2011	CANTIDAD
Solicitudes de Ayuda Humanitaria Inmediata presentada a la Alcaldía Municipal de Baraya- (H)	3
Declaraciones de Víctimas del Conflicto Armado	21
Recursos de Reposición y Apelación contra Actos Administrativos expedidos por la UARIV	3

DECLARACIONES DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO POR HECHOS VICTIMIZANTES RECEPCIONADAS DURANTE EL PERIODO 01 DE MARZO DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
HECHO VICTIMIZANTE	CANTIDAD
Amenaza	16
Desplazamiento Forzado	14

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

Homicidio	3
Despojo y abandono forzado de tierras	3
Desaparición forzada	3
Total	39



SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS 2023-2027 DE LA VIGENCIA 2024 (22 de marzo de 2024)



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**

En la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, en mi calidad de Secretario Técnico de la M.M.P.E.V.B. se realizó la respectiva presentación del suscrito y posteriormente se elaboró el plan de trabajo para la vigencia 2024 el cual no se había realizado.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE
VICTIMAS 2023-2027 (28 de marzo de 2024)**



En esta primera sesión extraordinaria del año 2024, se realizó la definición de fecha y de la agenda a llevarse a cabo para la conmemoración del día nacional de la memoria de las víctimas del conflicto armado.

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA



Imagen tomada de la siguiente página: <https://www.dejusticia.org/dia-nacional-de-solidaridad-con-las-victimas-hablemos-de-reparacion/>

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS 2023-2027 (15 de junio de 2024)



En el desarrollo de la segunda Sesión Ordinaria de año 2024, el suscrito en su condición de Secretario Técnico de la M.M.P.E.V.B, realizo la invitación al secretario de planeación e infraestructura municipal con el fin de que se brindara más

**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

información sobre el avance en el proyecto para el antiguo colegio Antonio Baraya y el suministro de los documentos de comodato de las instalaciones del predio denominado las Orellana.

5

Así mismo se invitó Dr. CESAR ROJAS DELGADO DE LA UNIDD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS- donde a través de la plataforma meet trató temas relacionados a las indemnizaciones administrativas y ayudas humanitarias pendientes por entregar a las víctimas del conflicto armado del municipio de Baraya para quienes cumplen con los requisitos para ello.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS 2023-2027 DE LA VIGENCIA 2024 (23 de agosto de 2024)



En el desarrollo de la segunda sesión extraordinaria de la mesa municipal de Víctimas del Conflicto Armado se convocó por solicitud de la Administración Municipal con el fin de realizar la socialización del Plan de Acción Territorial (PAT)

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

para el municipio de Baraya (H) reunión que fue llevada a cabo en el despacho del alcalde municipal.

5



TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS 2023- 2025 DE LA VIGENCIA 2024 (19 de octubre de 2024)



En el desarrollo de la tercera sesión Ordinaria de año 2024, la Personería de Baraya en su condición de Secretaría Técnica de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas del Municipio de Baraya (H), se realizó la invitación al señor Abelino Ramírez quien es el coordinador de la mesa municipal de víctimas del municipio de Colombia Huila quien realizó una charla con los miembros de la

plenaria en temas relacionados con las funciones de la plenaria, de cómo elaborar un plan de trabajo y como hacer el respectivo seguimiento a los compromisos pactados dentro del mismo.

5

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS 2023-2025 DE LA VIGENCIA 2024 (30 de octubre de 2024)

MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA
- HUILA 2023-2027*

3ra SESIÓN EXTRAORDINARIA vigencia 2024
Acta de reunión N° 09 de 2024

Fecha: octubre 30 de 2024

Hora: 09:00 AM

Lugar: Recinto del Concejo Municipal

Tema a tratar:

ASISTENTES:

N°	Nombre	Hecho victimizante que representa
1	RUBIELA CARDOSO CHACÓN	Desplazamiento Forzado
2	AYDEE SABOGAL MOTA	Enfoque diferencial discapacidad ciudad.
3	TERESA PIMENTÉL	Hecho victimizante desaparición forzada.
4	PRUDENCIO MONTERO MEDINA	Enfoque diferencial adulto mayor.
5	MARIA DE JESUS RIVERA GUTIERREZ	Representante comunidad afrocolombiana.
6	LUCIA GOMEZ MOLANO	Desplazamiento forzado
7	AURORA GOMEZ MOLANO	Desplazamiento forzado
8	LUZ DARY CULMA CORDOBA	Contra la vida y la libertad
9	ANGELA LOZANO POLANÍA	Desplazamiento forzado
10	SANTIAGO BERMEO CULMA	Integridad Física
11	FIDELINA ARAGÓNEZ	Desplazamiento forzado

CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO



MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA
- HUILA 2023-2027*

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

La coordinadora de la mesa municipal de víctimas procede a leer el orden del día:

1. Oración
2. Llamado a lista y verificación del cuórum.
3. Lectura y aprobación del acta de fecha 23 de agosto de 2024.
4. Intervención a cargo de la coordinadora de la mesa municipal de víctimas - Aydee Sabogal Mota.
5. Elaboración del plan de trabajo para la vigencia 2025.
6. varios

la coordinadora de la mesa municipal de víctimas pone a consideración de los miembros presentes el orden del día propuesto, el cual es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Oración.

Se realiza la oración por parte del señor SANTIAGO BERMEO CULMA integrante de la Mesa Municipal de Víctimas.

2. Llamado a lista y verificación del quórum por parte de la Coordinadora de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

La Señora AYDEE SABOGAL MOTA en su condición de coordinadora de la Mesa Municipal de Víctimas procede a la verificación de los asistentes, para lo cual llama a lista encontrándose presentes once (11) de los catorce (14) integrantes con voz y voto, habiendo quórum para deliberar y tomar decisiones. Se adjunta registro de asistencia el cual constituye parte Integral de la presente acta.

En el desarrollo de la tercera sesión extraordinaria de año 2024, se realizó la proyección del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas para la vigencia 2025, el cual debía ser discutido en el Consejo de Justicia Transicional y estaba sujeto a cambios acorde a la asesoría que se brindara por parte de los miembros de dicho comité.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS 2023-2025 DE LA VIGENCIA 2024 (04 de diciembre de 2024)

6



MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA
- HUILA 2023-2027 -

PLAN DE TRABAJO MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO DE BARAYA 2023-2027 DE LA VIGENCIA 2025

1. Verificación del cumplimiento por parte de la administración municipal de otorgar el espacio físico y con dotación según ley 2421 de 2024.
2. Que la administración municipal garantice la ejecución del plan de trabajo de la mesa según ley 1448 de 2011 y ley 2421 de 2024.
3. Realización de 6 plenarios ordinarios de la M.M.V. con la participación de un aproximado de 23 personas incluidos los invitados especiales en cada plenario los cuales se distribuirán de la siguiente manera: 5 para seguimiento a la política pública de víctimas y 1 designado para acompañamiento y motivación psicosocial, el cual debe ser orientado por la secretaria departamental de salud y con acompañamiento de la secretaria de salud municipal, para los cuales se establecieron las siguientes fechas probables:
 - A. 31 de enero de 2025
 - B. 15 de marzo de 2025
 - C. 21 de junio de 2025
 - D. 30 de junio de 2025
 - E. 25 de octubre de 2025
 - F. 20 de diciembre de 2025
4. Dos (02) plenarios extraordinarios con todos los integrantes de la M.M.V. y los invitados especiales con temas específicos a tratar con una cantidad de 20 personas aproximadamente incluidos los miembros de la plenaria uno por semestre. Según lo estipulado en el art. 33 de la resolución 01618.
5. Seis (06) comités ejecutivos con la participación de 7 integrantes del mismo, los cuales se tienen a realizar en las siguientes fechas probables:



MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA
- HUILA 2023-2027 -

d. 16 de agosto de 2025
e. 11 de octubre de 2025
f. 13 de diciembre de 2025

6. Realización de dos comités ejecutivos extraordinarios con la participación de los 7 integrantes uno por semestre.
7. Realización de dos comités temáticos con la participación de las entidades del SNARIV.
8. Fortalecer la red de mujeres víctimas, cuyo encuentro se realizará previa concertación con la mesa de víctimas.
9. Organización de la conmemoración del día internacional de las víctimas del conflicto armado, acto cultural y entrega de detalles. (9 de abril de 2025). Acto que se realizará de acuerdo al presupuesto que tenga asignado el municipio para dicho evento y será la mesa de víctimas la encargada de presentar la propuesta para la realización de dicho evento.
10. La mesa programará la realización de la Jornada de atención masiva a la población víctima del conflicto armado (feria de servicios).
11. La mesa de víctimas del municipio de Baraya (H) establecerá junto con la administración Municipal una estrategia anual para que las víctimas conozcan derechos, participen en el diseño de los planes programas y proyectos dirigidos a las víctimas.
12. La mesa participará en la Celebración del día de niños niñas y adolescentes con la articulación del ente territorial.
13. Acompañar a la administración municipal en la Formulación y ejecución de un proyecto productivo piloto para la población víctima del municipio y que genere impacto positivo.

En el desarrollo de la cuarta sesión extraordinaria de año 2024, se realizó la aprobación del plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas para la siguiente vigencia, el cual fue presentado a la administración municipal para que se tuviese en cuenta en temas de proyección del presupuesto para el año 2025.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS 2023- 2025 DE LA VIGENCIA 2024 (04 de diciembre de 2024)



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

En el desarrollo de la cuarta y última sesión ordinaria de la mesa municipal de víctimas el conflicto armado de año 2024, se logró gestionar que por parte de la administración municipal se brindara un almuerzo navideño y la entrega de una ancha correspondiente a una botella de vino y unas galletas para cada uno de los miembros de la plenaria, como símbolo de integración y reconocimiento por la labor que realizan en este municipio como representantes de las más de 2.000 víctimas de esta municipalidad.

6

CONMEMORACIÓN DIA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICITO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BARAYA VIGENCIA 2024.



*foto. 1 bienvenida a las
victimas del municipio
de Baraya (H).*

PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

6

foto. 2 compartir con las víctimas del municipio de baraya (H).



CAPACITACIONES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE HA ACUDIDO EL SUSCRITO





PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

6



**PALACIO MUNICIPAL CARRERA 5 N. 2C-36 – OF. 206 CENTRO DE BARAYA (H)
CELULAR: 317 615 35 79- CORREO: personeria@baraya-huila.gov.co**



ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y el 28 de febrero de 2025 se han atendido un total de más de 633 personas aproximadamente, a quienes se les brindó orientación y asesoría jurídicamente en los asuntos requeridos acorde con sus necesidades.

La Suscrita siempre ha trabajado desde la humanización, buscando que la atención entre la Institución y el Usuario siempre este enmarcada dentro del respeto y



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

cordialidad, además de brindar la mejor asesoría y orientación desde nuestros conocimientos jurídicos y sociales.



Para esta Personería es de suma importancia poder contribuir en la solución de la problemática que presenta la persona, motivo por el cual se trata de dar lo mejor a pesar de las diferentes demandas que presenta la Personería en materia presupuestal y planta de trabajo. No obstante, la vocación de servicio que se tiene y la satisfacción de poder ayudar al más necesitado y afligido, es el principal motivo para nosotros de continuar con esta loable misión.

ATENCIONES AL PÚBLICO DE MANERA PRESENCIAL Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES

ATENCIÓN AL PÚBLICO AÑO 2024	NÚMERO DE ATENCIONES POR MES
MARZO	65
ABRIL	50
MAYO	45
JUNIO	55
JULIO	62
AGOSTO	64
SEPTIEMBRE	68
OCTUBRE	95
NOVIEMBRE	77
DICIEMBRE	40
TOTAL	621

ATENCIÓN AL PÚBLICO AÑO 2025	NÚMERO DE ATENCIONES POR MES
ENERO	64
FEBRERO	120
TOTAL	184



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

10. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA.

6

PRESUPUESTO ASIGNADO: De conformidad con lo dispuesto en la Ley que rige la materia LEY 617 DE 2000 en su artículo 10, las Personerías Municipales de 6ta Categoría les corresponde un monto presupuestal anual de 150 S.M.L.M.V, para cada vigencia, el cuál en el año 2024 se ejecutó de manera eficiente por este Despacho y acorde con las necesidades prioritarias que se presentaron, en consecuencia, se anexa:

- Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería Municipal de Baraya - Vigencia Fiscal 2024.

Vale la pena aprovechar este espacio, para resaltar la falta de fortalecimiento institucional de las Personerías de Categoría 6ta, quienes debido a la limitación y escases del recurso financiero, nos vemos afectados al no poder contratar personal de apoyo suficiente para suplir el lleno de obligaciones que el Legislador nos ha impuesto, así como las necesidades que demanda la comunidad, en donde es de

conocimiento que esta municipalidad alberga un gran número de población vulnerable, que requiere de atención oportuna y continua para el ejercicio efectivo en la reclamación de sus derechos.

ANEXO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2024 (VER PDF)



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

AGRADECIMIENTOS



De esta manera concluye el **Primer Informe de Gestión de la Personería Municipal de Baraya, vigencia 2024–2025**. El trabajo aquí presentado representa para mí una profunda satisfacción personal e institucional, pues refleja el compromiso, la entrega y la convicción con la que hemos asumido las responsabilidades conferidas por la ley y por la comunidad que servimos. Han sido dos años atípicos, marcados por retos extraordinarios que no enfrentaron los personeros que me antecedieron; sin embargo, cada dificultad fortaleció nuestra vocación de servicio y consolidó nuestro propósito de velar por los derechos y el bienestar de la ciudadanía barayuna.

Es motivo de orgullo afirmar que, aun en medio de circunstancias complejas, **la Personería Municipal nunca cerró sus puertas**. A diferencia de otras entidades como la Procuraduría o la Defensoría del Pueblo, nuestro despacho permaneció activo y dispuesto a atender a la comunidad, confiando en Dios, quien guió y sostuvo nuestro trabajo desde los difíciles tiempos de la pandemia iniciada en 2020 y cuyos efectos aún se sienten.

En ese sentido, me permito expresar mis más sinceros agradecimientos:

Al Padre Celestial, por el don de la vida, por su guía constante, por iluminar cada decisión y concederme serenidad, fortaleza y esperanza en los momentos de mayor dificultad. Su presencia ha sido fuente de inspiración para continuar con firmeza en la labor de defender los derechos humanos en esta querida municipalidad.

A los Honorables Concejales Municipales, por su permanente disposición al trabajo conjunto. Estoy convencido de que avanzar es posible cuando se rema en la misma dirección y bajo el propósito común de servir al pueblo barayuno.

A la Contratista de Apoyo, Maritza Amaya Vanegas, porque, aunque nadie es indispensable, su compromiso, disciplina, valentía y entrega han sido piezas clave para el adecuado funcionamiento de esta Personería. Su apoyo ha permitido materializar gran parte del trabajo aquí descrito.



PERSONERÍA MUNICIPAL Baraya-Huila REPÚBLICA DE COLOMBIA

A mi familia, por su amor incondicional y apoyo constante. Son ellos quienes dan sentido a cada jornada y se convierten en mi mayor fuente de motivación para servir con integridad y dedicación.



Y, finalmente, **a la Comunidad Barayuna**, razón de ser de esta institución. Sin sus necesidades, inquietudes, luchas y esperanzas, no existiría la misión que cumplimos. A cada ciudadano que ha confiado en esta entidad para la defensa de sus derechos, mi profundo agradecimiento. Ustedes dan significado al servicio público y a la labor que realizamos día a día.

**Es increíble lo que se puede
lograr si no te importa
quién se lleva el crédito.**

Harry S. Truman

CHRISTIAN JAVIER ANDRADE SORIANO
Personero Municipal